



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA**

LOTA, 29 DE NOVIEMBRE 2017.-

DECRETO N° 1984 .-/

Vistos:

a) Nota de fecha 31 de Octubre de 2017, del Concejal **Héctor Alejandro Cartes Riffo**, Rut.: _____ mediante la cual solicita que la Ilustre Municipalidad de Lota, le descuenta y cancele cotizaciones Previsionales a la AFP PROVIDA Y FONASA.

b) Referencia N°9514 de fecha 02/11/2017 Nota de fecha 31 de Octubre de 2017, a través de la cual el Sr. Alcalde, autoriza dar curso a la petición del Sr. Cartes.

c) Art. 91 Ley N°18.695.-

d) Ley N°19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N°1/2006 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N°18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. -Disponese que a contar del pago de la Dieta del Mes de Noviembre de 2017, se deberá descontar del monto a pagar al Sr. Concejal **Héctor Alejandro Cartes Riffo**, Rut : _____ las sumas que correspondan por concepto de Imposiciones previsionales por sistema de Pensiones y de Salud.

2.-Los Montos descontados, deberán ser ingresados a la AFP **PROVIDA** y **FONASA** respectivamente, siendo de responsabilidad del Departamento de Administración, efectuar dicha cancelación dentro de los plazos establecidos en la Ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Héctor Alejandro Cartes Riffo –Concejal
- Adm. y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- C.c. Oficina de Transparencia Pag. Wed
- C.c Oficina de Concejales
- Archivo Secretaria Municipal (1)MVV/JMAB/jdc.-